



**PASO 1:** Solicitar el visto bueno vía correo electrónico a [vistobueno.dcei@senave.gov.py](mailto:vistobueno.dcei@senave.gov.py) remitiendo Nota proforma firmada por el Representante Legal de la Empresa.

Remisión vía correo electrónico del visto bueno, otorgando únicamente al ITEM N° 218 o 226 para Productos Fertilizantes y Productos Fitosanitarios respectivamente, monto de 164.753 gs/lote

### ¿CÓMO REALIZAR EL PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS?

**PASO 2:** Podrán realizarlo vía Transferencia SIPAP, abonando el monto exacto, a su vez deberán comunicar la transferencia indicando RUC y N° de Registro o visto bueno.

**Contactos:** 0985 849 826; Lic. José Forneron  
0982 571 405; Lic. José Álvarez

En caso en que el pago se realice en caja, podrán abonar la tasa correspondiente con la presentación del correo en toda oficina del SENAVE que cuente con Perceptoría

**TRANSFERENCIA  
SIPAP  
Cuenta BNF N° 819643/8  
SENAVE Ingresos, RUC:  
80029961-2**



**PASO 3: REMISIÓN DE DOCUMENTOS A MESA DE ENTRADA ÚNICA – MEU:** el usuario deberá remitir al correo electrónico de [mesadeentrada@senave.gov.py](mailto:mesadeentrada@senave.gov.py) con copia a [secretariageneral@senave.gov.py](mailto:secretariageneral@senave.gov.py) los siguientes documentos:

1. Nota proforma
2. Formulario de Solicitud de Extensión de Fecha de Validez
3. Copia de factura de pago por prestación de servicios

Desde el correo de [mesadeentrada@senave.gov.py](mailto:mesadeentrada@senave.gov.py) será remitido el N° de expediente asignado a la solicitud

**PASO 4: REMISIÓN DE REQUISITOS:** el usuario deberá remitir al correo electrónico de [extension.fechadevalidez@senave.gov.py](mailto:extension.fechadevalidez@senave.gov.py) los siguientes documentos, indicando el N° de MEU asignado:

1. ANEXO III. IDENTIFICACIÓN DE LA/S PARTIDA/S PARA EXTENSIÓN DE FECHA DE VALIDEZ, disponible en la página web del SENAVE
2. Fotografías del envase, etiqueta, n° de lote, fecha de fabricación y vencimiento
3. Certificado de Análisis de muestras extraídas, realizadas por el Laboratorio del SENAVE o aquellos habilitados por la institución

**PASO 5: REMISIÓN DEL BORRADOR:** en caso de aprobación de la solicitud, se remitirá vía correo electrónico el Certificado de Extensión de Fecha de Validez en formato PDF, a los correos vinculados a la firma, de manera a iniciar la elaboración del etiquetado. En caso de observaciones, la notificación será remitida al usuario

**PASO 6: VERIFICACIÓN Y LIBERACIÓN COMERCIAL DE LA PARTIDA:** una vez realizado el etiquetado, el usuario deberá solicitar a la Dirección de Oficinas Regionales, vía correo electrónico a [mesadeentrada@senave.gov.py](mailto:mesadeentrada@senave.gov.py) la verificación/ fiscalización de la partida, a fin de constatar la cantidad de productos, N°/s de lote/s, envases, etiquetado entre otros, para la liberación comercial